



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/43/PV.89

1° de marzo de 1989

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo tercer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 89a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 1° de marzo de 1989, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. MORTENSEN  
(Vicepresidente)

(Dinamarca)

- Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición: informe de la Quinta Comisión

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

TEMA 154 DEL PROGRAMA

FINANCIACION DEL GRUPO DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO DE TRANSICION: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/43/998)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Presidente me ha pedido que trasmita a los miembros su pesar por no poder presidir esta reunión. Como ustedes saben, el Presidente estuvo aquí a finales de la semana pasada, oportunidad en que esperábamos ocuparnos del informe de la Quinta Comisión. Pero debido a compromisos anteriores no ha podido asistir en el día de hoy.

Pido a la Relatora de la Quinta Comisión, la Sra. Flor Acconciamesa de Rodríguez, de Venezuela, que presente el informe sobre el tema que examinamos.

Sra. ACCONCIAMESSA DE RODRIGUEZ (Venezuela), Relatora de la Quinta Comisión: Sr. Presidente: Tengo el honor de presentar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 154 del programa, titulado "Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición", que figura en el documento A/43/998.

La Quinta Comisión, que examinó el tema del 21 al 28 de febrero de 1989, celebró cinco sesiones y realizó negociaciones intensas mediante una serie de prolongadas consultas oficiosas.

Los párrafos 1 y 2 del informe, que constituyen la introducción, se refieren a las cuestiones de organización pertinentes.

En los párrafos 3 a 5 se presenta en forma resumida el examen por la Comisión de las propuestas que tuvo ante sí.

En el párrafo 6 del informe figura el proyecto de resolución que la Quinta Comisión decidió recomendar a la Asamblea General. Me complace informarles que la Comisión tomó esa medida sin proceder a votación.

Se observará asimismo en el párrafo 4 del informe que se

"... aprobó el proyecto de resolución en su forma verbalmente revisada, en el entendimiento de que al recomendar una consignación por valor de 416.162.000 dólares la Comisión acordaba que se reembolsarán los gastos de policía a las tasas que se utilizan actualmente para reembolsar a los países

que contribuyen con tropas y de que la Asamblea General daría su aprobación a título excepcional, sin que ello sentara un precedente para futuras operaciones de las Naciones Unidas. Asimismo, al entender de la Quinta Comisión, las resoluciones y decisiones pertinentes que se mencionan en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución son las relativas a los mandatos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en sus respectivas esferas de competencia, respecto de las adquisiciones de fuentes de suministro situadas en el Africa meridional." (A/43/998, párr. 4)

Deseo reiterar que el proyecto de resolución fue aprobado en la Quinta Comisión sin proceder a votarlo, después de largas horas de negociaciones difíciles y delicadas. La Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución.

Finalmente quiero expresar que para el Gobierno de mi país, Venezuela, y para mí como venezolana, ha sido un honor el venir hoy a esta Asamblea General en calidad de Relatora de la Quinta Comisión, a presentar el informe sobre un tema de tanta importancia como el referido a Namibia, cuyo proceso de independencia Venezuela siempre ha apoyado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no se formulan propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir el informe de la Quinta Comisión que se acaba de presentar.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de la recomendación de la Quinta Comisión han sido expuestas en la Comisión y constan en las actas pertinentes.

Me permito recordar a los representantes que, de conformidad con el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

La Asamblea tomará una decisión ahora con respecto al proyecto de resolución que se recomienda en el párrafo 6 del informe de la Quinta Comisión que figura en el documento A/43/998.

La Quinta Comisión decidió - sin proceder a votación - recomendar a la Asamblea General que aprobara este proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 43/232).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto.

Sr. NOWORYTA (Polonia) (interpretación del inglés): La Asamblea General acaba de aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento A/43/998, sobre la financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Deseo manifestar que mi delegación se sumó al consenso respectivo a pesar de las reservas que mantiene respecto de la composición de los grupos existentes en el esquema de financiación de tales operaciones, basado en el criterio establecido en la resolución 3101 (XXIII). Si bien estamos de acuerdo con el nivel general de las asignaciones para el GANUPT, deseamos dejar constancia de las reservas de Polonia respecto a su ubicación en el grupo B del esquema para financiar esta operación. En oportunidades anteriores hemos argumentado a favor de nuestra solicitud de que Polonia sea incluida en el grupo C y no en el B, tal como sigue actualmente.

Hemos apoyado el proyecto de resolución inducidos por el respaldo que prestamos a las operaciones de las Naciones Unidas, para muchas de las cuales hemos aportado tropas, y en el entendimiento de que la cuestión de la asignación correspondiente a Polonia en el programa de financiación de tales operaciones, que forma parte del proyecto de resolución que se acaba de aprobar, se resolverá durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, eliminando de ese modo las anomalías existentes en el programa.

Sr. MUDENGE (Zimbabwe) (interpretación del inglés): La Asamblea General acaba de aprobar el proyecto de resolución relativo a la financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) en Namibia. Esta es una ocasión histórica para los miembros del Movimiento de los Países No Alineados. La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) es un miembro pleno de nuestro Movimiento, un miembro fundador, mediante la asistencia de su Presidente el camarada Sam Nujoma a la Cumbre celebrada en Belgrado en 1961. Esperamos dar la bienvenida a Namibia en nuestras filas dentro de pocos meses.

El hecho de haber llevado tan lejos el proceso de nacimiento de una nueva Namibia debe ser causa de satisfacción para todos los Miembros de las Naciones Unidas. A lo largo de todas las prolongadas negociaciones que se han realizado desde diciembre de 1988, los países no alineados han bregado con ahínco para lograr que se lleven a cabo en Namibia elecciones libres, democráticas y sin intimidaciones. Para alcanzar esos objetivos ha sido preciso asegurar que el Secretario General recibirá los recursos necesarios a fin de cumplir su mandato pleno, tal como indicaba en su forma original y definitiva la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y declaraba la resolución 632 (1989) del Consejo de Seguridad. Ello ha sido necesario no porque la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad asumiera la condición de un Santo Grial, como algunos han sugerido, sino especialmente porque la realidad objetiva de Namibia hoy así lo impone. El control de Pretoria sobre Namibia en la actualidad es más intenso que en 1978.

El GANUPT debe supervisar y controlar todas estas cuestiones. Si se redujera la presencia del GANUPT en esas circunstancias se debilitaría la capacidad de las Naciones Unidas para supervisar las actividades de los funcionarios de Pretoria en Namibia. Sabemos que Pretoria tiene interés en la instalación de un régimen

maleable y débil en Windhoek. Por esa razón, Pretoria está dispuesta a manipular el proceso de independencia a fin de lograr su objetivo. Negar al Secretario General los medios para impedir que Pretoria proceda de ese modo equivaldría a una connivencia con Pretoria. Por lo tanto, nos sentimos satisfechos con el párrafo 5 de la declaración explicativa del Secretario General, en la que expresaba:

"El mandato del componente militar del GANUPT, tal como fue aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, no ha sufrido cambio alguno." (S/20457, párr. 5)

La serie de acciones emprendidas por Pretoria desde la aprobación de las resoluciones 628 (1989) y 629 (1989) del Consejo de Seguridad, así como la publicación del informe del Secretario General, confirman nuestros temores en el sentido de que no se puede confiar en el régimen de apartheid. Primero, para este mes se han previsto las elecciones racistas para namibianos blancos. ¿Por qué esta acción provocativa para consolidar el apartheid? Segundo, vimos la perfidia de Pretoria en acción en la cuestión del número de efectivos de la policía en Namibia.

Durante las negociaciones relacionadas con la resolución 629 (1989) del Consejo de Seguridad, que trataba de establecer un equilibrio entre los observadores de la policía de las Naciones Unidas y la policía sudafricana en Namibia, ya sea mediante una reducción de esta última o un aumento de los primeros, Pretoria dijo al Secretario General y al mundo que reduciría el número de su fuerza policial en Namibia en 2.000 hombres. Tan pronto como el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 629 (1989), Pretoria cambió su posición y anunció que aumentaría su fuerza policial en Namibia en 3.000 hombres, haciendo que sus comandos asesinos Koevoet usaran uniformes policiales. En virtud de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, había que disolver esos comandos y no aumentar su número. ¿Acaso el Representante Especial del Secretario General condonará esas violaciones flagrantes de las disposiciones de las resoluciones 435 (1978) y 629 (1989) del Consejo de Seguridad, permitiendo que los Koevoet se disfracen con la apariencia de la llamada fuerza policial?

Estos no son los únicos signos de mala fe de Pretoria en las últimas semanas. Desde la aprobación de la resolución 629 (1989) del Consejo de Seguridad, Pretoria ha decidido aumentar el número de miembros de las Fuerzas Territoriales del Africa Sudoccidental mediante el anuncio y puesta en práctica de un nuevo programa de

reclutamiento. De conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, esas Fuerzas debían ser disueltas y supervisadas. ¿Por qué Pretoria decide aumentar el número de integrantes de esas fuerzas ilegales apenas dos meses antes de la fecha en que debían ser disueltas?

Seríamos remisos en el cumplimiento de nuestra obligación si no señaláramos a la atención de la comunidad internacional estos graves acontecimientos. Hace muy pocos días agentes de Pretoria asesinaron al camarada Mweshihange, hermano del Secretario de Defensa de la SWAPO y colega suyo. Pretoria trató desvergonzadamente de echar las culpas de ese acto cobarde a la SWAPO. Si una de las víctimas no hubiera sido hermano del Secretario de Defensa de la SWAPO, se habrían realizado esfuerzos masivos para que prosperara la acusación contra la SWAPO. En los próximos meses veremos aumentar esa tendencia. Es importante que seamos conscientes de ello ahora y que esta Organización deje en claro su posición de que no se tolerarán esos asesinatos.

Sabemos que Pretoria ha intensificado su campaña de intimidación de los namibianos, amenazando con llevar a cabo terribles represalias contra los que simpatizaran con la SWAPO. Pero tal vez lo más ominoso sea la anarquía instaurada oficialmente en la Faja de Caprivi, donde los bandidos de la UNITA se encuentran ahora bien atrincherados. Es importante que la ley y el orden se restauren sin tardanza en esa parte de Namibia. El Representante Especial tendrá que encarar ese problema en cuanto llegue a Namibia. Si los recursos con que cuenta en un principio no fueran suficientes para hacer frente con eficacia a los retos que he mencionado, esperamos que se ponga en contacto inmediatamente con el Secretario General a fin de que se le proporcionen más fuerzas. Los miembros del Consejo de Seguridad ya han expresado al Secretario General que están dispuestos a cooperar y responder rápidamente en esas circunstancias. Le aseguramos al Representante Especial que los Miembros de la Asamblea también estarán dispuestos a responder prontamente.

Los países no alineados se sienten especialmente complacidos por el hecho de que la resolución que acabamos de aprobar y las inteligencias que ella conlleva han hecho que esta Organización se comprometa a respetar sus resoluciones y decisiones sobre sanciones contra Sudáfrica. Lograr ese objetivo y seguir con el plan para la independencia de Namibia ha sido una de las metas principales de los países no alineados. Todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen motivos de satisfacción en ese sentido.

La declaración formulada por el representante del Secretario General en la Quinta Comisión, de que el GANUPT no comprará armas ni equipo militar de Sudáfrica seguramente aumentará el prestigio moral de la Organización ante la comunidad internacional. Por nuestra parte, prometemos cooperar vigorosamente con el Representante Especial a fin de que este compromiso se cumpla en la letra y el espíritu.

Finalmente, los países no alineados se complacen al observar que, si bien el Secretario General financiará en primera instancia el regreso y, lo que es más importante, la rehabilitación de los refugiados namibianos mediante un llamamiento a los Estados Miembros, en el caso de un déficit el programa se financiará con el presupuesto ordinario del GANUPT, como lo dispone la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, "en su forma original y definitiva", según la resolución 632 (1989) del Consejo de Seguridad. Por esa razón, el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución que acabamos de aprobar reviste especial importancia para nosotros.



El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

Quisiera expresar, en nombre de los miembros de la Asamblea, del Presidente de la Asamblea General y en el mío propio, nuestro reconocimiento muy especial al Sr. Michael Okeyo, Presidente de la Quinta Comisión, y al Sr. Conrad Mselle, Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por la manera tan abnegada y concienzuda en que han realizado su labor, permitiendo que la Asamblea General tratara este problema urgente. También quisiera agradecer al Sr. Luis María Gómez, Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, y Contralor, por su contribución tan eficaz para facilitar nuestro trabajo.

Estoy seguro de que hablo en nombre del Presidente y de toda la Asamblea General al desear al Secretario General y a su Representante Especial para Namibia, Sr. Martti Ahtisaari, que tengan el mejor de los éxitos en su tarea histórica de hacer que Namibia logre la independencia mediante la celebración de elecciones libres e imparciales bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Con esto la Asamblea ha concluido la consideración del tema 154 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.

